



## Cuenta corriente

Alicia Salgado  
contacto@aliciasalgada.me

# Reforma a la LIC y la Ley Fintech en 2026

• El gobierno impulsará una revisión integral a la Ley de Instituciones de Crédito.

El documento de Criterios de Política Económica presentado por el secretario de Hacienda, **Edgar Amador**, indica que el gobierno de la presidenta **Claudia Sheinbaum** impulsará una revisión integral a la Ley de Instituciones de Crédito (LIC) "para preservar la estabilidad del sector". El fomento a la competencia será un foco clave, pero también afinar todo el proceso de autorización para la constitución y operación de nuevos bancos y grupos financieros, y en ello incluye a intermediarios con base digital y la reciente reforma en materia de lavado de dinero; se avanzará en el ajuste de disposiciones y reglas para fortalecer la protección al ahorro y prevención de lavado de dinero.

También se continuará con las modificaciones a las Disposiciones de Carácter General en materia de Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo, aplicables a los distintos sectores del sistema financiero mexicano y a otros sujetos obligados, con el fin de homologar los criterios derivados de las modificaciones a las recomendaciones y reforzar el cumplimiento de los estándares internacionales establecidos por el Grupo de Acción Financiera Internacional, lo que pasa por revisar los ordenamientos legales para fomentar la innovación tecnológica sin menoscabo de la prevención y administración de los riesgos que asumen los intermediarios financieros. La LIC y la LAF (Ley para Regular las Agrupaciones Financieras) fueron reformadas en 2013, pero al igual que la Ley de Protección al Ahorro Bancario, reformada en 2022, y la Ley Fintech de 2018, constituyen un entramado legal que abre posibilidades de arbitraje regulatorio y reventa de instituciones autorizadas.

Desde 2000, México ha experimentado el crecimiento extraordinario de nuevas propuestas de compra, transformación de fintechs a bancos o apertura de nuevos bancos y empresas financieras digitales impulsadas por capitales globales de fondos de inversión. De los procesos de autorización concretados o en trámite, que suman 12, sólo dos son de capital nacional. Para ello se reforzará el proceso de Evaluación de Desempeño de las Instituciones de Banca Múltiple, que incorpora criterios de inclusión, sostenibilidad, innovación tecnológica y gestión de riesgos, mejorando sus componentes

cuantitativos y cualitativos para medir con mayor precisión la contribución de la banca al desarrollo económico nacional. En el ámbito de la innovación y digitalización, se promoverá la incorporación al mercado de nuevos participantes en el sector de Instituciones de Tecnología Financiera, y se pondrán en marcha iniciativas que fortalezcan el ecosistema fintech a través del Grupo de Innovación Financiera.

### DE FONDOS A FONDO

«Klar... Le comenté que la venta de Bineo a Klar, que lleva **Stefan Möller**, es una operación estratégica de Banorte, que dirige **Marcos Ramírez**, sujeta aún a una serie de autorizaciones de reguladores y supervisores, positiva para Banorte porque recupera capital y algo de la inversión en infraestructura tecnológica para su banco digital.

Klar, actualmente, opera como sofipo (Sefia), con un modelo sustentado en sistemas propios, incluido su propio core bancario, que, entendemos, representa uno de sus principales diferenciadores en el mundo de neobancos fintech.

Por ello, es poco probable que adopte los sistemas de Bineo, que, además, seguramente arrastra ciertos legados vinculados con Banorte, como sus proveedores y una estrategia distinta. Bineo no está registrado como participante directo en el SPEI, lo que lleva a cuestionar: ¿la operación consistió en la compra de la licencia bancaria? En ese escenario, la utilidad de la licencia podría ser limitada, pues Klar deberá obtener nuevas autorizaciones para operar con sus propios proveedores y sistemas, tal como lo ha venido haciendo en su calidad de sofipo y como lo hace NU Banco. Klar había iniciado su propio proceso para la obtención de una licencia bancaria y, por lo que ha trascendido, enfrentaba diversos obstáculos que lo mantenían detenido. En paralelo, su operación como sofipo, hasta donde se entiende, aún no alcanza el punto de equilibrio ni la rentabilidad. Sólo el año pasado perdió 327 mdp y, en el primer semestre, 415 mdp. Cabe preguntarse si Banorte evaluó con las autoridades financieras el estatus real de Klar antes de anunciar públicamente la operación, y si la propia fintech no habría considerado más prudente concentrarse primero en rentabilizar su sofipo y dar continuidad a su trámite de licencia bancaria; posiblemente hubiera sido menos costoso.